

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

I. Información contable

1) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es por el monto de \$216,722 y \$2,642,280, respectivamente.

Bancos/Tesorería

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el rubro se integra como sigue:

Cuenta	2013	2012
BANORTE CTA 0627278938	0.00	- 3,379,273.00
BANORTE CTA 0654043057	448.00	80,490.00
BANORTE CTA 0671083032	0.00	14,224,309.00
BANORTE CTA 0102325861	59.00	239,443.00
BANORTE CTA 0102325834	5,842.00	- 3,721.00
BANORTE CTA 0102313194	105,469.00	104,992.00
BANORTE CTA 0105549453	0.00	395,779.00

Cuenta	2013	2012
BANORTE CTA 0671083041	0.00	2,759,929.00
BANORTE CTA 0189827861	4,195.00	4,195.00
BANORTE CTA 0648506364	0.00	220,816.00
BANORTE CTA 0808352374	0.00	- 1,137,412.00
BANORTE CTA 0809658000	781.00	27,412,011.00
BANORTE CTA 0809657991	669.00	1,779,143.00
BANORTE CTA 0818106884	744,633.00	6,660,574.00
BANORTE CTA 0852817269	348,628.00	0.00
BANORTE CTA 0855193254	3,715,381.00	0.00
BANORTE CTA 0855193263	713,231.00	0.00
TOTAL	5,639,336.00	49,361,275.00

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía o Administración

En esta cuenta se reflejan los recursos de terceros asignados para la realización de proyectos específicos, al 31 de diciembre de 2013, se cuentan con 96 fondos de terceros que suman la cantidad de \$102,930,564 y al 31 de diciembre de 2012, se tenían registrados 98 fondos de terceros por la cantidad de \$111,949,087.

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

El rubro de derechos a recibir efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2013, se integra de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	90	180	MENOR A 365	MAYOR A 365	TOTAL
ATENCION A CLIENTES	4,325,931	101,836	0	484,067	4,911,834
TESORERIA DE LA FEDERACION	62,087,326	0	0	0	62,087,326
DEUDORES DIVERSOS	4,387,553	961,188	3,783	1,818,985	7,171,509
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	70,800,810	1,063,024	3,783	2,303,052	74,170,669

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Cabe destacar que el saldo de bienes o servicios a recibir (Anticipos a Contratistas por Obras Públicas) se integra por la cantidad de \$402,839, correspondiente al anticipo pendiente de amortizar del contrato HIMFG-LPN-OP-09/12.

3. ALMACENES

Los conceptos de este renglón al 31 de diciembre de 2013 Y 2012, se integran como sigue:

Concepto	2013	2012
Materiales de Administración	5,566,675	7,338,531
Productos Químicos y de Farmacia	38,769,420	33,276,219
Materiales de Construcción	318,379	635,489
Vestuario, Blancos y otros	15,230,918	15,126,013
Alimentos y Utensilios	215,713	0
Herramientas y Refacciones	446,989	774,145
	<u>60,548,084</u>	<u>57,150,397</u>
Estimación por Deterioro de Inventarios	(118,072)	(118,072)
Total	<u>60,430,012</u>	<u>57,032,325</u>

La valuación de los almacenes se realiza con base en el método de costos promedio así como la conveniencia de su aplicación y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007, aplicando los factores derivados del INPC, sin exceder los valores de mercado.

4. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las cifras que integran estos conceptos al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, así como su depreciación acumulada es la siguiente:

Valores Históricos Concepto	Monto Original de la inversión	Depreciación acumulada	2013	2012
			Valor neto	Valor neto
BIENES INMUEBLES				
Terrenos	17,576,941	0	17,576,941	17,576,941
Edificios	330,436,556	182,697,924	147,738,632	140,263,379
Construcciones en proceso	330,058,066	0	330,058,066	241,713,180
Suma Bienes Inmuebles	678,071,563	182,697,924	495,373,639	399,553,500
BIENES MUEBLES				
Mobiliario y equipo administración	30,307,180	22,773,050	7,534,130	6,792,662
Mobiliario y equipo educacional	7,603,641	4,095,460	3,508,181	3,795,938
Suma	37,910,821	26,868,510	11,042,311	10,588,600
Equipo instrumental médico	408,352,626	203,543,163	204,809,463	182,091,868
Maquinaria y otros equipos	8,912,218	6,194,975	2,717,243	3,049,173
Suma	417,264,844	209,738,138	207,526,706	185,141,041
Equipo de transporte	2,902,711	2,642,435	260,276	653,590
Colecciones, obras artes	68,634,417	0	68,634,417	68,634,417
Suma Bienes Muebles	526,712,793	239,249,083	287,463,710	265,017,648
Total	1,204,784,356	421,947,007	782,837,349	664,571,148

En este rubro se registran los bienes adquiridos por compra, transferencia y donación. Las compras se registran a su costo de adquisición, las donaciones y transferencias a su valor de mercado o de avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Los saldos hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante la aplicación al costo histórico de factores del INPC hasta esa fecha.

Las propiedades, mobiliario y equipo, se expresan como sigue: 1) Adquisiciones realizadas a partir del 1º de enero de 2008, a su costo histórico y 2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC.

La depreciación y amortización se calcula a partir del año siguiente de su adquisición, a través del método de línea recta, registrándose en cuentas de resultados, utilizando las siguientes tasas anuales:

Tipo de Bien	%
Edificio	5
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Equipo médico e instrumental	10

5. ESTIMACIONES Y DETERIORO

Este rubro representa principalmente la reserva para cuentas incobrables, monto que es disminuido conforme son autorizadas las cancelaciones de adeudos a favor del hospital por su imposibilidad de cobro. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo es de \$ 793,960.

6. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Este rubro no aplica, ya que el hospital no presenta saldos de otros activos circulantes

7. PASIVO

Servicios personales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	2013	2012
Cesantía y vejez	1,723,258	1,634,158
SAR	1,085,514	1,029,388
FOVISSSTE	2,437,553	2,304,039
Aportaciones al ISSSTE	1,441,367	1,352,341
Remuneraciones por pagar	7,800,292	3,840,909
Otras cuentas de Servicios Personales	119,247	194,062
Total	14,607,231	10,354,897

Proveedores y Contratistas por Obras Públicas por pagar

Los proveedores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación:

Concepto	90	180	MENOR A 365	MAYOR A 365	TOTAL
Deudas por adquisición de bienes	30,378,164	206,047	0	0	30,584,212
Contratistas	0	0	0	0	0
TOTAL	30,378,164	206,047	0	0	30,584,212

Cabe mencionar que en este ejercicio únicamente se tienen ADEFAS por \$5,251.00 que corresponden a materiales y suministros médicos y de laboratorio, incluidos en este rubro.

Retenciones y contribuciones por pagar

Los impuestos, retenciones, cuotas y aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación:

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Concepto	2013	2012
ISR por sueldos y salarios retenidos	17,189,969	18,088,151
ISR retenido por honorarios	0	106,259
IVA retenido	181,128	194,176
IVA Cobrado	64,378	9,602
Cesantía y vejez de trabajadores	3,324,387	3,697,991
Cuotas al ISSSTE	698,625	656,159
Impuesto sobre Nómina	2,501,381	2,348,820
5% al millar supervisión de obra	15,955	21,343
Otras retenciones por pagar	<u>745,116</u>	<u>1,641,181</u>
Total	<u><u>24,720,939</u></u>	<u><u>26,763,682</u></u>

Pasivo Diferido y Otros pasivos

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2013	2012
Pasivos diferidos (1)	58,658,112	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	10,919,299	10,109,752
Fondos de terceros en garantía	<u>102,930,564</u>	<u>121,941,652</u>
Total	<u><u>172,507,975</u></u>	<u><u>132,051,404</u></u>

(1) Integrado principalmente por adeudos de medicamentos y productos hospitalarios de los cuales no se expidió cuenta por liquidar certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.

8. PATRIMONIO

El patrimonio inicial se integra con la asignación de activos conforme a los términos del decreto del 3 de diciembre de 1987 y con base en los estatutos del Hospital, y se incrementa por las aportaciones recibidas del Gobierno Federal para ser destinados a la inversión, por los remanentes de ingresos sobre gastos que se

obtuvieron en ejercicios anteriores, por las donaciones, herencias y subsidios, legados, participaciones y aportaciones, así como por los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal se adquirieran.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el efecto neto de la actualización de los activos no monetarios, se reconocía como superávit o déficit.

9. INGRESOS

Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados.

Representa el monto de las cuotas de recuperación que el Hospital recaudo por la prestación de servicios médicos. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, asciende a \$ 191,392,362 y \$ 120,958,569, respectivamente.

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Las transferencias del Gobierno Federal, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación:

Capítulo	2013	2012
Servicios personales	889,899,022	838,333,419
Materiales y suministros	211,415,485	219,559,869
Servicios generales	121,046,669	105,767,253
Total	1,222,361,176	1,163,660,541

Otros ingresos y beneficios.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la integración de otros ingresos es la siguiente:

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Concepto	2013	2012
Donativos en efectivo	38,199	23,647
Donativos en especie	2,388,923	1,362,186
Otros ingresos varios	28,965,299	1,983,937
Total	31,392,421	3,369,770

10. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

Concepto	2013	2012
Efectivo	216,722	2,642,280
Bancos/Tesorería	5,639,336	49,361,275
Inversiones Temporales	0	16,414
Total Efectivo y Equivalentes	5,856,058	52,019,969

Las adquisiciones de bienes muebles y obras de construcción se realizaron en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Aportaciones (Recurso Fiscal)	Ingresos Propios
Equipo médico y de laboratorio	27,034,557	79%	21%
Instrumental médico y de laboratorio	1,263,081	0%	100%
Obras de construcción para edificios no habitacionales	113,488,983	38%	62%
Total Efectivo y Equivalentes	141,786,621	46%	54%

I. NOTAS DE MEMORIA

1. CUENTAS DE ORDEN

La entidad registra las siguientes cuentas de orden para el control del ejercicio presupuestal.

Concepto	2013	2012
Presupuesto de ingresos aprobado	1,541,817,261	1,292,023,593
Presupuesto de ingresos por recibir	0	0
Presupuesto de ingresos modificado	(32,689,513)	223,646,740
Presupuesto de ingresos devengado	0	136,700,230
Presupuesto de ingresos cobrado	1,509,127,748	1,378,970,102
Presupuesto de egresos aprobado	1,541,817,261	1,292,023,593
Presupuesto de egresos por ejercer	0	90,828,236
Presupuesto de egresos modificado	(32,689,513)	223,646,740
Presupuesto de egresos comprometido	0	0
Presupuesto de egresos devengado	0	80,214,285
Concepto	2013	2012
Presupuesto de egresos ejercido	0	0
Presupuesto de egresos pagado	1,509,127,748	1,344,627,812

Medicamentos CENSIDA

El registro contable de los medicamentos de Censida son reconocidas las entradas y salidas mensualmente en cuentas de orden. Está integrado:

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
2,070,389.78	9,351,275.29	8,584,513.44	2,837,151.63

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La planeación nacional, como marco de las acciones gubernamentales, está regulada por la Ley de Planeación, de esta deriva el Plan Nacional de Desarrollo, rector de los programas que emanan de éste (institucionales, sectoriales, especiales y regionales), y que orienta la coordinación de las tareas del Poder Ejecutivo con las de los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órdenes de Gobierno Estatal y Municipal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, elaborado por el ejecutivo federal con la finalidad de establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que le darán rumbo y dirección a la acción de gobierno durante la presente administración, tiene como objetivo principal, Llevar a México a su Máximo Potencial.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018, establece los objetivos –estrategias y líneas de acción a las que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud los cuales deben ser congruentes con las metas nacionales establecidas en el Plan de Desarrollo 2013-2018.

Estrategias

- 1.- Implantar un sistema integral y sectorial de calidad de la atención médica con énfasis en el abasto oportuno de medicamentos.
- 2.- Mejorar la planeación, la organización, el desarrollo y los mecanismos de rendición de cuentas de los servicios de salud para un mejor desempeño del Sistema Nacional de Salud como un todo.
- 3.- Asegurar recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnologías de la salud suficientes, oportunas y acordes con las necesidades de salud de la población.
- 4.- Disminuir la Incidencia de Infecciones Nosocomiales y otros Eventos Adversos.
- 5.- Incrementar la eficiencia de los procesos administrativos.

Líneas de acción

- 1.- Implantar el Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD) en el Sistema Nacional de Salud.
-

2.- Promover políticas interculturales de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas.

3.- Proteger los derechos de los pacientes mediante el arbitraje y la conciliación.

4.- Diseñar e instrumentar una Política Nacional de Medicamentos que promueva el desarrollo de modelos para el suministro eficiente y oportuno de medicamentos e insumos para la salud.

2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Hospital Infantil de México, Federico Gómez, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de Diciembre de 1987; posteriormente mediante un nuevo decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo del 2000, el Hospital se integró al sector salud y su organización y funcionamiento están regulados por la Ley de los Institutos Nacionales de salud.

El Instituto goza de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y se encuentra agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Salud.

Tiene por objeto la prestación de servicios de salud de manera particular en materia de atención médica en aspectos preventivos, curativos, quirúrgicos y de rehabilitación de niños enfermos, fundamentalmente a aquellos de escasos recursos económicos, y de realizar estudios e investigaciones clínicas y biomédicas en el área de los padecimientos de la población desde la infancia hasta la adolescencia.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Organización

Para el cumplimiento de su objetivo y desempeño de las atribuciones que le compete, el Organismo cuenta con los siguientes Órganos, Unidades Administrativas, Comités y Comisiones:

- Órganos Directivos de Gobierno:
 - ♦ Junta de Gobierno.
 - ♦ Dirección General.
 - ♦ Consejo Técnico Consultivo.

 - Órganos de Apoyo y Asesoramiento:
 - ♦ Patronato del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
-

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

➤ Unidades Administrativas:

- ♦ Dirección Médica
 - Subdirección de Asistencia Médica
 - Subdirección de Asistencia Quirúrgica
 - Subdirección de Atención Integral al Paciente
 - Subdirección de Pediatría Ambulatoria
 - Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnostico

 - ♦ Dirección de Administración
 - Subdirección de Mantenimiento
 - Subdirección de Recursos Financieros
 - Subdirección de Recursos Humanos

 - ♦ Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico
 - Subdirección de Enseñanza

 - ♦ Dirección de Investigación
 - Subdirección de Gestión de la Investigación

 - ♦ Dirección de Planeación
 - Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional

 - ♦ Órganos de Vigilancia, Control y Evaluación:
 - Comisario Público Propietario y un suplente designados por la Secretaría de la Función Pública.
 - Órgano Interno de Control.
 - Titular del Órgano Interno de Control con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública
-

- Titular del Área de Auditoría Interna y Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
- Titular del Área de Quejas y Responsabilidades con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría de la Función Pública

Objetivos

El principal objetivo del Organismo es:

Mantener a la Institución como un centro de conocimientos mediante la investigación biomédica para impulsar el avance de la pediatría, así como la formación de recursos humanos de alta calidad capaces de desarrollar investigaciones, además de proporcionar atención médica de alta especialidad en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la población infantil sin seguridad social y por lo tanto, con los más bajos recursos socioeconómicos.

Régimen Fiscal

a) Impuesto sobre la Renta (ISR)

No existe obligación de pagar el ISR, de conformidad con lo señalado en los artículos 93, 95 fracción VI y 102 de dicha Ley en vigor, el cual establece que las personas morales con fines no lucrativos, como las instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes en la materia, que tengan como beneficiarios a personas, sectores y regiones de escasos recursos, no serán contribuyentes de este impuesto.

Derivado de lo anterior y de acuerdo a lo que señala el artículo 4 fracción II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única tampoco está obligado a pagar este último impuesto.

b) Impuesto al Valor Agregado

El Organismo no es contribuyente de este impuesto conforme a lo establecido en el Artículo 15 fracción XV de la Ley correspondiente, no se pagará el impuesto por los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que presten los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, en términos de lo dispuesto en el Artículo 3, tercer párrafo de dicha Ley, el Organismo tiene la obligación de efectuar la retención por la adquisición de bienes, por el uso o goce temporal de bienes, reciban servicios de personas físicas; de igual manera cuando se reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

c) Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo a lo establecido en el artículo 126 fracción V de la Ley Federal del Trabajo, señala que quedan exceptuadas de la obligación de repartir utilidades las instituciones públicas descentralizadas con fines culturales, asistenciales o de beneficencia, en consecuencia, el Organismo no está obligado a su determinación y pago.

d) Por los pagos efectuados, el Organismo tiene la obligación de efectuar la retención y entero de los siguientes impuestos, entre otros:

- Impuesto sobre sueldos y salarios
 - ISR a personas físicas
 - IVA a personas físicas
-

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)
- Aportaciones al Fondo de la Vivienda del ISSSTE
- Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Impuesto sobre nóminas
- 5% al millar para la Secretaría de la Función Pública (SFP)

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple con las siguientes características:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
 - b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
 - c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
 - d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
 - e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes automáticamente;
 - f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto: Debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso: Debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
 - g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
 - h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
-

- i) Estar estructurado de forma tal que permita su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática;

Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación se describen las normas y prácticas contables más significativas seguidas en la preparación de la información financiera:

a) Efectos de la inflación

Hasta el ejercicio 2007 se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera reconociendo la actualización en las cuentas de inventarios (excepto materiales obsoletos); inmuebles, mobiliario y equipo en uso; así como sus correspondientes depreciación acumulada y depreciación del ejercicio de acuerdo con la Circular Técnica NIF-06 BIS "A" apartado D, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Con la entrada en vigor a partir de enero de 2012, de las disposiciones establecidas en la Norma NIFGG SP 04 "Reexpresión" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Organismo no aplicó el método para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros del ejercicio 2012, por considerar que se está en un entorno económico no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

Ejercicio	%
2010	4.40
2011	3.82
2012	<u>3.56</u>
Total	11.78

b) Inversiones en valores

Son valuadas a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado al cierre del ejercicio, los rendimientos se registran en el periodo en que se devengan.

c) Almacén

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

La valuación se realiza con base en el método de costos promedio y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007, aplicando los factores derivados del INPC, sin exceder los valores de mercado.

Adicionalmente se crea una reserva o estimación para material caduco y para absorber las diferencias determinadas del inventario físico, en cuyo caso, se cancela conforme se aclaran dichas diferencias.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo

El terreno y los edificios se registran a su costo de adquisición y/o construcción, el mobiliario y los equipos se registran a su valor de aportación o de adquisición.

Estos valores se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007, aplicando los factores derivados del INPC.

e) Depreciación acumulada

La depreciación y amortización se calcula a partir del año siguiente de su adquisición, a través del método de línea recta, registrándose en cuentas de resultados, utilizando las siguientes tasas anuales:

Tipo de Bien	%
Edificio	5
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Equipo médico e instrumental	10

f) Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

El Hospital mantiene un pasivo contingente registrado en cuentas de orden de juicios laborales, provenientes de reinstalaciones de los trabajadores, así como salarios caídos e indemnizaciones. Entre otros conceptos, un monto determinado por el área jurídica del Hospital, de conformidad con los laudos judiciales que a la fecha de los estados financieros y que el abogado externo manifestó como contingencia máxima \$ 47,528,857.59 y mínima de \$ 23,256,487.11.

Al 31 de Diciembre de 2013, se mantiene un pasivo contingente que consiste en el seguimiento de la demanda interpuesta por el contratista Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A. De C.V., por \$ 6,806,261.

g) Proyectos específicos de investigación

De conformidad al Artículo 41 fracción V de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, en ningún caso formaran parte del patrimonio, y solo están bajo la administración del Instituto para el fin convenido; por lo que estos recursos están registrados en cuentas de orden.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por CONAC, se registran en el rubro de activo en la cuenta de "Depósitos de fondos de terceros en Garantía o Administración " y en el rubro de pasivo en la cuenta "Fondos y bienes de terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

h) Patrimonio

El patrimonio inicial se integra con la asignación de activos conforme a los términos del decreto del 3 de diciembre de 1987 y con base en los estatutos del Hospital, y se incrementa por las aportaciones recibidas del Gobierno Federal para ser destinados a la inversión, por los remanentes de ingresos sobre gastos que se obtuvieron en ejercicios anteriores, por las donaciones, herencias y subsidios, legados, participaciones y aportaciones, así como por los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal se adquieran.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el efecto neto de la actualización de los activos no monetarios, se reconocía como superávit o déficit.

i) Reestructuración de estados financieros (corrección de ejercicios anteriores)

Por las correcciones a remanentes de ejercicios anteriores que se realizan, no se reestructuran los estados financieros del ejercicio al que corresponden dichas correcciones.

5. PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2013 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

6. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales, se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1 de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables.

De acuerdo al Acta No. 002/CONAC/2013 de la Segunda Reunión del Consejo Nacional de la Armonización Contable, de fecha 03 de mayo de 2013 en el Acuerdo 1, Se establece que con fundamento en las Fracciones XII Y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contables el 30 de junio 2014, realizar registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio 31 de diciembre 2014, Generación en Tiempo Real de Estados Financieros 30 de junio 2014.

9. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 10 de marzo 2014, la administración del Organismo autorizó la emisión de los estados financieros del ejercicio 2013 (27 de marzo de 2013 para los estados financieros del ejercicio de 2012). En fecha posterior se someterá a la consideración de la H. Junta de Órgano de Gobierno, la aprobación definitiva de la información dictaminada.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

DR. JOSÉ ALBERTO ARANDA GARCIA
DIRECTOR GENERAL
